



Teléfono: 2527-6620

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.E. 15 DE ABRIL DE 2026

0000017

Acta #02 En sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2026, al ser las 5:10 pm damos inicio, con la presencia de Johanna Oviedo Mora presidenta, Sixto Araya, Vicepresidente, Asesorías: Daniel Pérez. Secretaria de Actas: Joselyn Villalobos L. Y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció lo siguiente:

AGENDA

SM ACUERDO 1894-2023, SM ACUERDO 1603-2023, SM ACUERDO 1574-2023
SM ACUERDO 0168-2023, SM ACUERDO 2045-2023, SM ACUERDO 0341-2024,
SM ACUERDO 0646-2024, SM ACUERDO 1147-2024, SM ACUERDO 1266-2024,
SM ACUERDO 1274-2024, SM ACUERDO 2573-2024, SM ACUERDO 2146-2025,
SM ACUERDO 1277-2024, SM ACUERDO 2792-2024, SM ACUERDO 1660-2025,
SM ACUERDO 1613-2025, SM ACUERDO 1488-2025, SM ACUERDO 0689-2025,
SM ACUERDO 0866-2024, SM ACUERDO 1389-2026, SM ACUERDO 1398-2025,
SM ACUERDO 0339-2025, SM ACUERDO 0179-2025, SM ACUERDO 0129-2025.

Al respecto se tiene lo siguiente:

Puntos tratados:

1- SM-ACUERDO-1894-2023, SM-ACUERDO-1603-2023, SM-ACUERDO-1574-2025,
SM-ACUERDO-0168-2023, SM-ACUERDO-2045-2023, SM-ACUERDO-0341-2024,
SM-ACUERDO-0502-2024, SM-ACUERDO-0646-2024, SM-ACUERDO-1147-2024,
SM-ACUERDO-1266-2024, SM-ACUERDO-1274-2024, SM-ACUERDO-1277-2024,
SM-ACUERDO-2573-2024, SM-ACUERDO-2146-2024 y SM-ACUERDO-2792-2024.

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales
S.F. 15 DE ABRIL DE 2026

Considerando.

- 1- Que, una vez revisado el contenido y el estado de trámite de los oficios, esta Comisión determina que dichos documentos han devenido en extemporáneos, o bien, las materias que en ellos se tratan ya fueron resueltas mediante otros trámites administrativos o acuerdos vigentes.
- 2- Que, en virtud del principio de economía procesal y para evitar la duplicidad de actuaciones administrativas, no corresponde a esta Comisión emitir un nuevo pronunciamiento de fondo sobre asuntos que carecen de objeto actual o que ya cuentan con una resolución firme en otras instancias, procediendo únicamente a tomar nota de estos.

POR TANTO:

Esta Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. **Tomar nota** de los oficios SM-ACUERDO-1894-2023, SM-ACUERDO-1603-2023, SM-ACUERDO-1574-2025, SM-ACUERDO-0168-2023, SM-ACUERDO-2045-2023, SM-ACUERDO-0341-2024, SM-ACUERDO-0502-2024, SM-ACUERDO-0646-2024, SM-ACUERDO-1147-2024, SM-ACUERDO-1266-2024, SM-ACUERDO-1274-2024, SM-ACUERDO-1277-2024, SM-ACUERDO-2573-2024, SM-ACUERDO-2146-2024 y SM-ACUERDO-2792-2024.
2. **Archivar** los expedientes relativos a los oficios mencionados en el punto anterior, debido a que los asuntos son extemporáneos o ya fueron resueltos en otros trámites, dejando sin efecto cualquier gestión pendiente sobre los mismos.
3. **Comunicar** el presente acuerdo a la Secretaría Municipal y a las personas o instancias interesadas, si aplicare.

Votos positivos:	
Jhanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	
Votos negativos:	



Teléfono: 2527-6620

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

0000018

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.E. 15 DE ABRIL DE 2026

2- SM-ACUERDO-0179-2025 -SM-ACUERDO-1398-2025.

CONSIDERANDO.

1. Que mediante el oficio SM-ACUERDO-0179-2025, suscrito por la Secretaría Municipal de Pérez Zeledón, se traslada el Acuerdo N° 2.27 de la Sesión Ordinaria N.° 45-2025, en el cual el Concejo Municipal manifiesta su firme oposición a la iniciativa del Poder Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico. Dicho acuerdo fundamenta su postura en la balanza comercial negativa, la desprotección arancelaria de sensibilidades productivas (sectores arroz, lácteo, avícola, porcino, bovino, frijol, hortícola, café, entre otros), las abismales diferencias en costos de mano de obra y producción en comparación con los países miembros, y el grave impacto social y de desempleo que provocaría en las zonas rurales del país.
2. Que mediante el oficio SM-ACUERDO-1398-2025, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de Alvarado, se traslada el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 088-2025, donde se aprueba por unanimidad una moción para NO brindar apoyo a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico. Este acuerdo destaca que Costa Rica no posee un tamaño territorial ni económico similar a los países fundadores (Perú, México, Colombia, Chile), lo que nos coloca en desventaja frente a sus economías de escala y agricultura industrial. Además, alerta sobre la vulnerabilidad de la seguridad y soberanía alimentaria, la afectación a la ruralidad costarricense y la falta de políticas públicas para reubicar a los productores agropecuarios.
3. Que ambos Concejos Municipales solicitan en sus respectivas mociones que esta postura de rechazo sea comunicada a todas las municipalidades e intendencias del país, al despacho del Ministro de Agricultura y Ganadería, y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, con el fin de crear conciencia sobre el falso desarrollo económico y comercial que conlleva pertenecer a dicho bloque, así como sus riesgos para la seguridad, soberanía y afectación a la ruralidad costarricense.
4. Que esta Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático considera que los argumentos expuestos por las municipalidades de Pérez Zeledón y Alvarado son sólidos y pertinentes, ya que la adhesión a la Alianza del Pacífico, bajo las condiciones actuales, representa una amenaza directa a la sostenibilidad de la pequeña y mediana producción agrícola nacional, a la soberanía alimentaria y

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales
S.E. 15 DE ABRIL DE 2026

a la preservación de las comunidades rurales, aspectos que son medulares para el desarrollo ambiental y social del cantón de Goicoechea y del país.

POR TANTO

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

- Apoyar y respaldar** los acuerdos tomados por los Concejos Municipales de Pérez Zeledón y Alvarado, en los cuales manifiestan su oposición a la iniciativa de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico, por considerar que dicha medida es lesiva para el sector agropecuario, la seguridad alimentaria y la ruralidad costarricense.
- Comunicar** el presente acuerdo y nuestro respaldo a las Municipalidades de Pérez Zeledón y Alvarado.
- Remitir** copia de este dictamen y de los acuerdos apoyados al despacho del Ministro de Agricultura y Ganadería, así como a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, para los fines consiguientes y para coadyuvar en la creación de conciencia sobre los riesgos que esta adhesión representa para los productores nacionales.

Votos positivos:	
Jhanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	
Votos negativos:	



Teléfono: 2527-6620

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

0000019

S.E. 15 DE ABRIL DE 2026

- 3- **SM-ACUERDO-1660-2025**, derivado del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 29-2025, celebrada el 21 de julio de 2025, artículo III, inciso 22), el cual traslada a esta comisión para estudio y dictamen el oficio MG-AG-04346-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDOS

1. Que mediante la nota de la señora Sandy Rodríguez Bonilla, cédula 1-1586-0844, vecina del lote A-1 de la Urbanización El Nazareno, distrito de Ipís, se solicitó autorización para la colocación de postes metálicos en el borde de su acera, con el fin de prevenir que los vehículos deterioren la vía peatonal y pongan en riesgo la seguridad de los transeúntes.
2. Que el Departamento de Secretaría, mediante oficio SM-ACUERDO-1660-2025, trasladó dicho expediente a esta Comisión para su estudio y respectivo dictamen, conforme al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la sesión de referencia.
3. Que la Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante oficios MG-AG-DI-01920-2025 y MG-AG-DI-01919-2025 del 15 de julio de 2025, realizó el estudio técnico correspondiente. Dicha dependencia determinó que el ancho de la acera frente a la propiedad es de 1,60 metros, lo cual cumple con los parámetros del reglamento municipal vigente (que exige un ancho libre mínimo de 1,30 metros y mantiene 1,20 metros tras la instalación de postes metálicos). Por esta razón técnica, se procedió a emitir el aval y la autorización respectiva directamente a la solicitante.
4. Que, según se desprende de los informes de la Administración, la gestión ya fue resuelta y el aval correspondiente fue debidamente comunicado a la interesada, por lo que el objeto de la solicitud se encuentra plenamente atendido.

POR TANTO

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. Tomar nota del presente expediente, esto debido a que la Dirección de Ingeniería y Operaciones ya dio el aval técnico correspondiente y la resolución fue debidamente comunicada al interesado, conforme a la normativa municipal vigente.

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales
S.F. 15 DE ABRIL DE 2026

2. Comunicar el presente acuerdo a la señora Sandy Rodríguez Bonilla, a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Ingeniería y Operaciones y al Departamento de Secretaría, para los fines pertinentes, y archivar el expediente una vez cumplido.

Votos positivos:	Votos negativos:
Jhanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	

- 4- **SM-ACUERDO-1613-2025**, derivado de la Sesión Ordinaria N.º 27-2025, mediante el cual se trasladó a esta Comisión para su estudio y dictamen el oficio MCJ SINABI BP GO 057-2025, suscrito por el señor Oscar Rodríguez Ugalde, de la Biblioteca Pública de Goicoechea.

CONSIDERANDO.

1. Que en la Sesión Ordinaria N.º 27-2025, celebrada el día 07 de julio de 2025, se conoció el oficio MCJ SINABI BP GO 057-2025, suscrito por el señor Oscar Rodríguez Ugalde, de la Biblioteca Pública de Goicoechea. Mediante el Acuerdo N.º 2.21 de dicha sesión, y a través del oficio SM-ACUERDO-1613-2025 de la Secretaría Municipal, se trasladó el mencionado documento a esta Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático para su respectivo estudio y dictamen ante el Concejo Municipal.

2. Que, tras el análisis del expediente y la revisión de las gestiones realizadas por las dependencias municipales y entidades competentes, esta Comisión ha verificado que las solicitudes y consultas planteadas en el oficio de referencia ya han sido debidamente atendidas y resueltas en su totalidad, por lo que no corresponde emitir nuevas recomendaciones de acción, sino únicamente dejar constancia de lo actuado.



Teléfono: 2527-6620

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

0000020

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.E. 15 DE ABRIL DE 2026

POR TANTO,

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

7. **Tomar nota** del oficio SM-ACUERDO-1613-2025 y del oficio MCJ SINABI BP GO 057-2025, suscrito por el señor Oscar Rodríguez Ugalde de la Biblioteca Pública de Goicoechea, debido a que las solicitudes contenidas en los mismos ya fueron debidamente atendidas por las instancias correspondientes.
8. **Comunicar** el presente acuerdo a la Secretaría Municipal y al señor Oscar Rodríguez Ugalde, Biblioteca Pública de Goicoechea, para su conocimiento y fines pertinentes.

Votos positivos:	Votos negativos:
Jhanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	

- 5- **SM ACUERDO 129-2025**, mediante el cual se traslada a esta Comisión, para su estudio y dictamen, el oficio MG-AG-00242-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual a su vez adjunta el documento MG-AG-DGA-013-2025 referente a las actuaciones para combatir los botaderos clandestinos en el cantón.

CONSIDERANDOS

1. Que en Sesión Ordinaria N.º 3-2025, celebrada el día 20 de enero del 2025, Artículo I inciso 29), se conoció el oficio MG-AG-00242-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. Al respecto, se acordó (ACUERDO N.º 3.29) trasladar este asunto a la comisión para estudio y dictamen.
2. Que el oficio de la Alcaldía Municipal da respuesta al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 52-2024, celebrada el 23 de diciembre, donde se aprobó el Dictamen N.º 026-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, solicitando informar sobre las actuaciones llevadas a cabo para combatir los botaderos clandestinos y sus resultados.



Teléfono: 2527-6620

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.F. 15 DE ABRIL DE 2026

3. Que, en atención a lo solicitado, se adjunta el documento MG-AG-DGA-013-2025 del 14 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma (Director de Gestión Ambiental), el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez (Director de Ingeniería y Operaciones) y el Lic. Roy Díaz Elizondo (Jefe de Policía Municipal). En dicho documento se detalla que se ha logrado reducir los puntos de disposición ilegal de más de 40 en el año 2016 a aproximadamente 8 en la actualidad, gracias a patrullajes de la Policía Municipal, operativos conjuntos con el Ministerio de Salud y el Departamento de Patentes para cerrar chatarrerías ilegales, aumento de campañas de recolección de residuos no tradicionales, educación ambiental y empoderamiento comunal.

4. Que el informe técnico identifica condiciones externas que dificultan la eliminación total de estos vertederos, tales como: la falta de celeridad y apoyo de la Fiscalía y el Ministerio Público en la aplicación de sanciones de la Ley 8839; la presencia de chatarrerías clandestinas en asentamientos informales; el uso de terrenos baldíos para disposición ilegal de residuos; y la lentitud de los procesos de cobros judiciales y multas, las cuales se consideran actualmente muy bajas.

5. Que, como oportunidades de mejora, las direcciones técnicas recomiendan: agilizar los procesos de cobro judicial (incluso con posible remate de inmuebles morosos); elevar el monto de las multas por lotes sucios; reforzar la supervisión de permisos de construcción; destinar un 0.25% de la recaudación de patentes comerciales a campañas de concientización ambiental; que los Concejos de Distrito destinen un monto mínimo anual para proyectos ambientales; buscar un mayor acercamiento con la Fiscalía y el Tribunal Ambiental Administrativo; analizar la creación de una Sección Especializada de Policía Ambiental; renovar la maquinaria municipal; revisar el cobro de tasas aplicando el 15% adicional permitido por ley para proyectos ambientales prioritarios; continuar con la actualización del Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos; y gestionar la construcción o alquiler de una Planta de Transferencia de Residuos.

6. Que se indica que dicha estrategia de erradicación ya se encuentra incorporada en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y se recalca la importancia de la coordinación interinstitucional, incluyendo la participación de estudiantes de secundaria, como en el caso del CTP de Purral.

POR TANTO

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

9. Tomar nota del informe rendido por la Alcaldía Municipal, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, la Dirección de Ingeniería y Operaciones y la Jefatura de Policía



Teléfono: 2527-6620

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

0000021

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.E. 15 DE ABRIL DE 2026

Municipal, contenido en el oficio MG-AG-DGA-013-2025, respecto a las actuaciones, desafíos y resultados en la lucha contra la disposición ilegal de residuos en el cantón de Goicoechea.

10. **Solicitar** a la Administración Municipal que, en el marco de sus competencias y en coordinación con las instancias correspondientes, dé seguimiento prioritario a las "Oportunidades de mejora" detalladas en el informe técnico. En especial, se insta a gestionar y destinar los recursos económicos necesarios para la ejecución cabal de la Estrategia de Erradicación de Basureros Ilegales, la cual ya se encuentra incorporada en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
11. **Comunicar** el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Gestión Ambiental, a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, y a la Jefatura de Policía Municipal, para los efectos consiguientes, y archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Votos positivos:	Votos negativos:
Jhanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	

- 6- **SM-ACUERDO-0339-2025**, mediante el cual se traslada a esta Comisión el oficio MG-AG-00834-2025 de la Alcaldía Municipal, para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDOS

1. Que en Sesión Ordinaria N.º 52-2024, celebrada el 23 de diciembre de 2024, se aprobó el "Por Tanto" del Dictamen N.º 022-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual acordó: *"Trasladar la audiencia a la Administración para que valore las propuestas de la empresa Ambitech en términos técnicos y presupuestarios y en relación con el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), y proceda según sus competencias"*.
2. Que mediante oficio MG-AG-00834-2025, la Alcaldía Municipal remite a esta Comisión el informe técnico N.º MG-AG-DGA-028-2025, suscrito el 10 de febrero de

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales
S.F. 15 DE ABRIL DE 2026

2025 por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, en respuesta al acuerdo anterior.

3. Que el criterio de ingeniería emitido por la Dirección de Gestión Ambiental establece que, si bien diversas empresas han presentado tecnologías innovadoras para el tratamiento de residuos, estas no cuentan con infraestructura desarrollada en Costa Rica ni han "tropicalizado" sus tratamientos a la realidad nacional. Específicamente sobre la empresa Ambitech, el informe técnico señala que no presentó mayores detalles financieros (presupuestos), ni realizó una propuesta concreta para el cantón de Goicoechea, y actualmente no cuenta con una planta operando en el país.

4. Que la Dirección de Gestión Ambiental recomienda respetuosamente solicitar a la empresa Ambitech un modelo de negocio que contemple el escenario real requerido por nuestro cantón, considerando que se generan 27.658 toneladas al año de residuos ordinarios y un total de 32.590 toneladas de desechos vitales omitidos hasta la fecha, tales como: costo por tratamiento de desechos por tonelada, posibles ubicaciones, impacto ambiental, vida útil del proyecto y modelo de negocio, para poder evaluar la factibilidad de este, el cual además deberá sujetarse a los permisos de Estudio de Impacto Ambiental y a la Ley de Contratación Administrativa en el Sector Público.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

12. **Tomar nota** del criterio técnico y de ingeniería emitido por la Dirección de Gestión Ambiental, contenido en el oficio N° MG-AG-DGA-028-2025, respecto a la evaluación de las propuestas presentadas por la empresa Ambitech.
13. **Comunicar** el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Gestión Ambiental para los fines consiguientes y su respectivo seguimiento.

Votos positivos:	
Jhanna Oviedo Mora	
Sixto Araya Araya	
Votos negativos:	



Teléfono: 2527-6620

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

0000022

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Ambientales

S.E. 15 DE ABRIL DE 2026

- 7- **SM-ACUERDO-0866-2025** de la Secretaría Municipal, que traslada el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-2025, celebrado el 21 de abril de 2025, respecto al Dictamen N° 021-2025 de la Comisión de Obras Públicas, para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDOS

1. Que mediante el oficio SM-ACUERDO-0866-2025, la Secretaría Municipal traslada a esta Comisión el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 16-2025, Artículo VIII-IV, en el cual se aprobó el "Por Tanto" del Dictamen N° 021-2025 de la Comisión de Obras Públicas, acordando trasladar el asunto a la Comisión de Asuntos Ambientales para incluir en el expediente al que dicha comisión ha dado seguimiento, comunicar a los interesados y solicitar la firmeza.
2. Que el Dictamen N° 021-2025 de la Comisión de Obras Públicas tiene como antecedente la preocupación manifestada por la regidora Lorena Miranda Carballo, sobre la problemática en el sector de Mozotal (cerca del bar Las Hermanas), donde se han observado vagonetas y maquinaria pesada relleno un terreno con diferentes materiales, afectando una zona protegida de río.
3. Que, según lo informado por la Administración Municipal en el oficio MG-AG-04748-2023, la Dirección de Gestión Ambiental ya ha realizado las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Adjunta Agraria Ambiental del Poder Judicial. Dicha dependencia se encuentra a la espera del accionar judicial pertinente, toda vez que el representante de la sociedad involucrada ha hecho caso omiso a las notificaciones y clausuras realizadas por la Municipalidad.
4. Que, en virtud de que el asunto ya fue tratado y analizado sustantivamente por la Comisión de Obras Públicas, y que la Administración Municipal ya ha canalizado las acciones legales correspondientes ante las autoridades judiciales competentes, esta Comisión considera procedente tomar nota del traslado y archivar la documentación en el expediente ya abierto, evitando duplicidad de trámites administrativos.



DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Ambientales
S.F. 15 DE ABRIL DE 2026

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

- 14. Tomar en nota el oficio SM-ACUERDO-0866-2025, disponiendo que se adjunte al respectivo expediente que esta Comisión lleva sobre la problemática ambiental en el sector de Mozotal, dado que el asunto ya fue tratado por la Comisión de Obras Públicas y se encuentra en vía judicial.
- 15. Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas y a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento.
- 16. Se solicita la firmeza del presente dictamen.

Votos positivos:	Jhanna Oviedo Mora
	Sixto Araya Araya
Votos negativos:	

Jhanna Oviedo
Jhanna Oviedo Mora
Presidenta